



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344-05-2017-MPT.

Talara, 09 de mayo del dos mil diecisiete.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-01-2017-MPT de fecha 03.01.2017 se RATIFICA, vía regularización a partir del 01.01.2017 al ECON. FELIMER JIABA ABAD, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 005-01-2017-MPT de fecha 03.01.2017.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 10.05.2017 la Resolución de Alcaldía N° 005-01-2017-MPT de fecha 03.01.2017 que **DESIGNA** al **ECON. FELIMER JIABA ABAD**, en el Cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

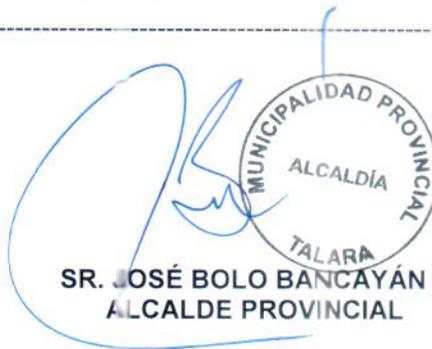
**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**

Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES  
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL



c.c:  
Interesado  
G.M.  
OAF  
OPP  
URH  
UTIC  
Archivo  
GACG/